



ADQUISICIÓN INMUEBLE SITO EN LA AVDA. DE BURGOS, 5

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que es necesario para este Municipio proceder a la adquisición del siguiente bien:

Referencia catastral	7173403VN1077S0001LZ
Localización	Avenida de Burgos, nº 5, de Villadiego
Clase:	Solar
Superficie:	4.048 metros cuadrados
Coficiente:	100%
Uso:	Sin uso

Considerando que el bien adquirido se destinará a:

La futura ampliación de la zona deportiva del Ayuntamiento de Villadiego (piscinas, pistas polideportivas, etc.).
Se justifica la conveniencia de adquirir precisamente este solar, porque es el único que linda con dicha zona deportiva y el único, por tanto, que puede destinarse a la ampliación futura.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	01-07-2021	
Informe de los Servicios Técnicos	01-07-2021	
Resolución de inicio	02-07-2021	
Pliego de cláusulas administrativas	05-07-2021	
Informe-Propuesta de Secretaría	06-07-2021	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la adquisición directa o del bien descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	9200-60000	168.000,00 €



ADQUISICIÓN INMUEBLE SITO EN LA AVDA. DE BURGOS, 5

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adquisición, en los términos que figura en el expediente.

CUARTO. Invitar al propietario del bien a participar en el procedimiento para su adquisición por el Ayuntamiento presentando la correspondiente oferta.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Villadiego, 6 de julio de 2.021
EL ALCALDE

Fdo. Ángel Carretón Castrillo